



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2023/6L/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento a celebrar el día 2 de mayo de 2023
Secretaría General y Organización (NRUIZ)	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento; artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO: Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **MARTES, 2 DE MAYO DE 2023, a las 20.00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

SEGUNDO: Fijar el siguiente orden del Día:

1. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2023/6L/SESPLE:
 - Aprobación del borrador del acta de la sesión de 4 de abril de 2023
2. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2023/6L/SESPLE:
 - Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación.- En particular:
 - o Resolución 2023/699; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
 - o Resolución 2023/726; Sustitución Alcalde
 - o Resolución 2023/740; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
 - o Resolución 2023/777; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
 - o Resolución 2023/780; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
3. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2023/1610M:
 - Contabilidad del grupo político municipal P.P., en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación
4. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2023/3224D:
 - Modificación de créditos N.º 32/2023 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos 03-2023.- Aprobación



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)

Tel: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

5. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2023/3377R:
 - Modificación de créditos N.º 33/2023 por suplementos de créditos 04-2023.- Aprobación
6. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2023/3371H:
 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2023.- Aprobación
7. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2023/3284T:
 - Protocolo de colaboración funcional entre la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana y el Ayuntamiento de Novelda para la implantación de un canal de denuncias interno y externo antifraude.- Aprobación
8. Desarrollo Local.- Referencia: 2022/9620Q:
 - Reglamento de uso y funcionamiento de "L'Espai Novelda".- Aprobación inicial
9. Seguridad Ciudadana y Tráfico.- Referencia: 2023/2537N:
 - Propuesta de concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo.- Aprobación
10. Calidad Ambiental.- Referencia: 2022/2658T:
 - Ordenanza de uso público del paraje natural municipal "Clots de la Sal i Serra de la Mola" del Termino Municipal de Novelda.- Aprobación inicial
11. Cultura, Deportes y Juventud.- Referencia: 2023/191L:
 - Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Convocatoria de subvención para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.- Inclusión de este Ayuntamiento para la reconstrucción, restauración y consolidación del Castillo de la Mola de Novelda
12. Contratación y patrimonio.- Referencia: 2023/3214E:
 - Rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento.- Aprobación Inicial
13. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2023/3738V:
 - Ruegos y Preguntas

TERCERO: Que por la Secretaría se proceda a la notificación electrónica de la presente convocatoria, mediante comparecencia en la sede electrónica municipal, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 138 del R.O.F). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.